



## **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE**

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

**E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2025  
RESOLUCIÓN No. 136  
JULIO 24 DE 2025.**

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública  
No. **001-2025**.

LA **GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren el Acuerdo 003 del 02 de enero de 2025 y demás normas concordantes,

### **CONSIDERANDO:**

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos es del Jefe o Representante Legal de la Entidad.

Que la E.S.E Hospital San José de Samaná requiere seleccionar un contratista que en virtud de un contrato se obligue a la **“ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CONTEMPLADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.”**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los articulo 29 y 30 del Manual de Contratación , se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad, documento integrante del expediente del contrato.

Que con sujeción a la citada norma, se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, estimándose su valor en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.675.800) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**, suma que se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 581 del 17 de junio de 2025.

Que, luego de publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones, se ha aprobado el Pliego de Condiciones Definitivo, el cual contiene las reglas de la Convocatoria Pública y del contrato que se pretende celebrar y se identifica con el número No. **001-2025**.

Que el mencionado pliego de condiciones puede ser consultado y retirado en medio físico en la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 9 No. 4 - 79 del Municipio de Samaná en el horario de martes a viernes de 08:00 a.m a 12:30 p.m y de 2:00 a 06:30 p.m y los sábados en jornada continua de 07:00 a.m a 2:00pm. Y en medio electrónico puede ser retirado en <http://www.colombiacompra.gov.co/>. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en medio físico y electrónico.



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la Convocatoria Pública, modalidad que se encuentra prevista en el artículo 34 del Manual de Contratación de la entidad.

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma establecido en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORAY LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS	Julio 15 de 2025.	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL PROCESO.	Desde el 15 al 19 de julio de 2025.	Hasta las 6:00 P.M en la plataforma Secop II o correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@esehospitalsanjosesamana.gov.co">contratacion@esehospitalsanjosesamana.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL PROCESO	Julio 22 de 2025.	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
ACTO DE APERTURA/ PLIEGOS DEFINITIVOS	24 DE JULIO DE 2025.	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	PARA AL DE	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2025	EL DE	<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	DE	Hasta el 05 de agosto de 2025.		Hasta las 07:00 PM. <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	DE	06 de agosto de 2025.		Hasta las 10:00 AM en la Plataforma Secop II. <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a>
AUDIENCIA DE OFERTAS SOBRE NO 01	APERTURA	06 de agosto de 2025.		A las 10:30 A.M en la Oficina de Contratación, Plataforma Secop II. <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> .
EVALUACIÓN DE OFERTAS REQUISITOS HABILITANTES Y PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	DE Y	Agosto 08 de 2025.		<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	AL DE	Desde el 09 al 15 de agosto de 2025.		Hasta las 06:00 P.M. <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
RESPUESTAS OBSERVACIONES ALLEGADAS		16 de agosto de 2025.		<a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.
ADJUDICACION CONTRATO.	Y	19 de agosto de 2025.		A las 2:00 P.M <a href="http://colombiacompra.gov.co/es">http://colombiacompra.gov.co/es</a> Plataforma Secop II.



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DEL 19 de agosto de 2025.	Oficina de Presupuesto.
PAGOS DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la invitación pública	Oficina de Presupuesto.
APROBACIÓN ÚNICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	5 días cuando aplique	

**La atención al público es de martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 06:30 p.m. y los sábados en jornada continua de 07:00 a.m. a 2:00 p.m.**

Que para el presente proceso dentro del tiempo establecido se allegaron dos solicitudes para limitar el presente proceso a Mipymes al Departamento de Caldas, por parte de la personas jurídicas

- Caldas Medicas S.A.S.
- Salud Caldas S.A.S.

Ahora bien, es importante entrar a determinar técnicamente por parte de la entidad la solicitud expuesta por los interesados con el fin de acceder o no a la misma.

En este contexto, se realizó un **estudio del sector** correspondiente al objeto contractual, en el cual se identificó lo siguiente:

- 1. Participación predominante de MIPYMES en el mercado regional:**  
En el Departamento de Caldas, el análisis de la oferta de bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso demuestra que una proporción significativa de los oferentes corresponde a MIPYMES legalmente constituidas y con experiencia en el sector. Según datos suministrados por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y los reportes del DANE, las MIPYMES representan más del 85% de los proveedores activos en este segmento económico en el departamento.
- 2. Capacidad técnica y operativa suficiente:**

Página 4



## **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE**

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

Las MIPYMES del departamento han demostrado tener la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos del contrato, garantizando calidad, cumplimiento y eficiencia. Así lo evidencian los contratos ejecutados por entidades públicas del orden departamental y municipal, donde las MIPYMES han sido adjudicatarias y han cumplido a satisfacción.

### **3. Fomento del desarrollo económico local y regional:**

La limitación a MIPYMES no solo es jurídicamente viable, sino también coherente con las políticas públicas de fortalecimiento del tejido empresarial regional, promoviendo la generación de empleo, la dinamización económica local y el desarrollo de capacidades productivas del territorio.

### **4. Existencia de pluralidad de oferentes:**

El estudio de mercado realizado evidenció que existen al menos tres (3) MIPYMES debidamente habilitadas en el departamento que pueden concurrir al proceso de contratación, lo que garantiza pluralidad de oferentes y competitividad en la selección del contratista.

### **5. Alineación con políticas nacionales y territoriales:**

Esta decisión se ajusta a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Departamental de Desarrollo de Caldas, en lo que respecta al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las MIPYMES, como actores clave para el desarrollo sostenible y equitativo del territorio.

Conforme a lo expuesto anteriormente podrán participar en el presente proceso de selección las mipymes domiciliadas en el Departamento de Caldas.

Que, el quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) mediante el Portal Único de Contratación se han convocado las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso de contratación en todas o cualquiera de sus etapas.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública No. **001-2025**.

Que, en mérito de lo expuesto, siendo competente,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ordénase la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública No. **001-2025**, cuyo objeto consiste seleccionar un Contratista que en virtud de un contrato se

Página 5



## E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4

SAMANA CALDAS

obligue a la “**ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CONTEMPLADOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA**”.

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. **001-2025**.

**ARTÍCULO 2º.-** El procedimiento de selección se abrirá el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las ocho de la mañana (08:00 AM) y se cerrará el seis (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 AM) en la Plataforma Secop II. Durante el lapso indicado los oferentes podrán presentar sus propuestas en la Plataforma. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de esta providencia.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordénase la publicación de la presente Resolución en el SECOP II -Portal Único de Contratación.

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Samaná - Caldas a los veinticuatro (24) días de julio de dos mil veinticinco (2025).

**STEFANNY YISETH ORTIZ CLAROS.**  
Gerente.

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	Luis Javier Osorio Tirado. Asesor Jurídico Externo.		24/07/2025
Aprobó	Stefanny Giseth Ortiz Claros. Gerente.		24/07/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.